

Informe secretarial. Bogotá, D.C., diez y nueve (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al Despacho el presente Proceso Ordinario con radicado 2017-238, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de desistimiento de la prueba decretada.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de 2020.

1.- Se dispone **CITAR** a las partes el día **veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 AM)** para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y la S.S.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

2.- Da cuenta el Despacho que mediante a folio 172 y 173 el apoderado de la parte demandada elevó solicitud de desistimiento de la prueba decretada en audiencia del 02 de septiembre de 2019 (fl.169), referente al derecho de petición interpuesto por la pasiva ante el Banco Agrario en la cual el Despacho coadyuvo dicha prueba y de igual forma solicita la entrega de Título Judicial a favor de la parte demandante, no obstante dichas solicitudes serán resueltas en el momento procesal oportuno.

Notifíquese y Cúmplase,

(ORIGINAL FIRMADO)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Bogotá D. C. 2 de octubre de 2020 Por ESTADO N° 067 de la fecha fue notificado el auto anterior. (Original Firmado) ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaria
--

/AFRB